

۱۳

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

SECRETARIA

RESOLVE:

1. Librar mandamiento de pago a favor de ALDO VICTOR PUELLO RAMOS, y a cargo de JENNY GARCIA CADAVID, por las siguientes sumas de dinero:
 - \$10,000,000 Mcte. Mcte. por concepto de capital
 - Por los intereses corrientes y moratorios a que hubiere lugar sin exceder la tasa máxima legal.
2. Se le ordena al(los) demandado(s) que cumpla con la obligación de pagar al acreedor su crédito dentro de cinco (5) días como lo manda el Art. 431 del C.G.P.
3. Ordénese el emplazamiento de la parte demandada de conformidad al artículo 108 y demás normas concordantes del C.G.P.
4. Se concede el término de 10 días al demandado para que presente excepciones de mérito, de conformidad con el Art. 442 del C.G.P.

NOTIFIQUE-SE / CUMPLASE

NABEL YENDEL VERGARA

Pa.

[illegible]